



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 161

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Art.1) AUTORICESE, de manera transitoria, por el término de seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a instalar un kiosco con parada fija a ESTEBAN DEL ROSARIO AGUILAR, D.N.I: 28.708.650.

Art.2) Dicha instalación deberá hacerse en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 08/00 y 50/08.

Art.3) Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/12/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-